FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSOANL
UNIDAD APOYADA: CEDE11

INFORME DE GESTIÓN No. 004

Bogotá (Cundinamarca), Septiembre 2023

1. No. DEL CONTRATO	585-CENACPERSONAL-2023
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	02 de Junio 2023
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 14-46-101095020 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 09/06/2023
4. CRP	No. 65623 Fecha expedición 05/06/2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE 11 Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $35.000.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	09/06/2023
6. CONTRATISTA	Nombre completo: JAVIER ANTONIO PARADA CONTRERAS Identificación 91.249.445 Nacionalidad Colombiana Dirección Calle 127b # 6-54 Apartamento 601 Bogotá Teléfono de contacto 3124803930 E-mail de contacto: paradacontrerasjavier@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: My HAMILTON YAIR MUÑOZ VALLEJO Identificación 1015396050 Cargo: Oficial de Memoria Histórica. Resolución de nombramiento:00002584 17 de Abril, 2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los Servicios Profesionales como Profesional en Ciencias Militares en la Cuarta División para la Dirección de Apoyo a Justicia Transicional (DATRA)
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas, en el área de responsabilidad del escalón táctico divisionario bajo la metodología y temática establecida por la Dirección de Apoyo a la Transición. 2. Efectuar acompañamiento al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz.

CENAC PER

	3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilizacion de militares víctimas y sus familias en el escalón táctico de división y brigada según corresponda. 4. Formular, desarrollar e implementar una (02) estrategia donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias con programas de estudio, capacitación, emprendimiento, entre otras, en cada una de las regiones del escalón táctico de instituciones públicas y privadas del regionales. 5. Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición, contando con la participación de militares víctimas del conflicto en estos espacios, previo aval de la Dirección de Apoyo a la Transición y sobre temas que generen impactos positivos a la institución Ejercito Nacional. 6. Efectuar un proyecto que contenga los análisis requeridos (técnicos, jurídicos, históricos, militares y financieros) para la generación de un lugar dentro del área de su jurisdicción, que cumpla con todos los requisitos técnicos, jurídicos y financieros para que se desarrolle una sala de memoria, donde se reflejen los acontecimientos más relevantes del conflicto de la región, dando el protagonismo a las víctimas, a través de exposiciones de fotografías y objetos. 7. Delimitar el universo provisional de víctimas en la división para la búsqueda y levantamiento de datos del personal militar que acredite las condiciones para ser reconocido como víctima en las dos instancias dispuestas a la fecha (uariv – jep). 8. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 9. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III. 10. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 11. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 12. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 13. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 14. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 15. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 16. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.

CENACPER

17. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- El contratista debe hacer entrega de la cuenta de cobro- planilla de pagos de parafiscales con su respectivo recibo de pago e informe de gestión al supervisor del contrato, con el fin de realizar el trámite de pago de honorarios, de acuerdo a las actividades realizadas dentro del mes reportado.
- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato.
- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No 01: Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas, en el área de responsabilidad del escalón táctico divisionario bajo la metodología y temática establecida por la Dirección de Apoyo a la Transición.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	**INFORME MENSUAL**	**20232520192 22903**	Se entrego ficha ante proyecto articulo Cultivos Ilícitos como motor de la criminalidad Colombia 1954-2023.
		20232520192 22223	Se entrego 50% articulo. Se entrego ficha ante proyecto articulo Cultivos Ilícitos como motor de la criminalidad Colombia 1954-2023.

Obligación No 02: Efectuar acompañamiento al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO

CENACPER

	01	**INFORME MENSUAL**	**20232520192 23993**	Se efectuó reunión con la Gerencia de Víctimas de la Secretaria de Derechos Humanos y paz de la gobernación del Meta, organización de Victimas Militares, la corporación Alemana "GIZ" que asesora en Colombia, sobre la forma de implementar mejor los estándares y recomendaciones internacionales para la protección de los Derechos Humanos, con el fin de Efectuar acompañamiento al personal militar víctimas del conflicto y sus familias, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la Jurisdicción Especial para la Paz así mismo realizar programas de capacitación y desarrollo de proyectos productivos.
	02	**INFORME MENSUAL**	**20232520192 23993**	En coordinación con la Gobernación del Meta y la emisora "**LA VOZ DE LOS LLANEROS"** se efectuó programa radial, con el fin de informar a la comunidad de militares víctimas de conflicto y sus familias, la importancia de poder realizar el registro único como y poder acreditarse ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), brindándole la información respectiva, así ismo brindándole los correos de contacto y los teléfonos respectivos.
	03	**INFORME MENSUAL**	**20232520192 23993**	Se Oficio al Sr coronel **SERGIO FERNANDO ROSALES CAICEDO,** director de Personal Ejercito Nacional, con el suministro de la información básica, de un personal que fueron orgánicos de la cuarta División, con el fin de que acredite las condiciones para ser reconocido como víctima en las dos instancias dispuestas a la fecha (UARIV – JEP), y de esta manera Delimitar el universo provisional de víctimas.

CENACPER

04	**INFORME MENSUAL**	**2023252019223993**	En coordinación con la oficina jurídica de la Cuarta División y Séptima Brigada, se llevó a cabo una jornada de inscripción y asesoría de militares víctima del conflicto y sus familias. Así mismo se le envió correo electrónico solicitando la documentación con el fin de anexar e iniciar el proceso de acreditación.
05	**INFORME MENSUAL**	**2023252019223993**	Se recabo vía correo electrónico a las brigadas y unidades tácticas de la Cuarta División, con el fin de solicitar la información básica, como dirección y teléfono, del personal y sus familias, que fueron víctimas del conflicto y de esta manera brindarle la información para la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

Obligación No 03: Realizar actividades de construcción de memoria y visibilizacion de militares víctimas y sus familias en el escalón táctico de división y brigada según corresponda.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	**INFORME MENSUAL**	**2023252019226543**	De acuerdo al plan de trabajo 00007229 DATRA Anexo “L”, Fecha Conmemorativas, se llevó a cabo la Celebración día 30 de agosto, día Internacional de las Victimas Desaparecidas, desarrollando una eucaristía en la capilla del Cantón Militar Apiay y capilla de la séptima brigada.
02	**INFORME MENSUAL**	**2023252019226543**	Se oficio al comandante de la Vigésima Segunda Brigada, con el fin de que se elabore un Boletín, de la siguiente fecha conmemorativa con el fin de visibilizar a nuestras militares víctimas del conflicto, con el fin para dignificar la memoria de los Militares Victimas. El 6 de septiembre, en el sector como Caño Caribe, inspección de La Carpa del municipio de San José del Guaviare departamento del Guaviare, guerrilleros integrantes del

CENACPER

				Frente 1 “Armando Ríos” de las Farc-Ep, atacaron un grupo militar del Batallón de Contraguerrillas “Cimarrones”, como resultado de esta acción armada fueron asesinados 27 militares y el hurto de gran cantidad de armamento.
	03	**INFORME MENSUAL**	**2023252019226543**	Se oficio al jefe de Estado Mayor de la cuarta división, , con el fin de que se elabore un Boletín, de la siguiente fecha conmemorativa con el fin de visibilizar a nuestras militares víctimas del conflicto, con el fin para dignificar la memoria de los Militares Victimas. El 6 de septiembre, en el sector como Caño Caribe, inspección de La Carpa del municipio de San José del Guaviare departamento del Guaviare, guerrilleros integrantes del Frente 1 “Armando Ríos” de las Farc-Ep, atacaron un grupo militar del Batallón de Contraguerrillas “Cimarrones”, como resultado de esta acción armada fueron asesinados 27 militares y el hurto de gran cantidad de armamento.
	04	**INFORME MENSUAL**	**2023252019226543**	Se efectuó reunión con la secretaria de DDHH Gobernación del Meta, con la fundación cooperación alemana “GIZ y el grupo de Memoria Histórica de la Cuarta División, con el fin de mirar los avances de la última reunión de realizada con los diálogos de las diferentes organizaciones de víctimas. Así mismo planear actividades y realizar actividades de construcción de memoria y visibilizacion de militares víctimas y sus familias.
	05	**INFORME MENSUAL**	**2023252019226543**	De acuerdo al plan de trabajo 00007229 DATRA Anexo “L”, Fecha Conmemorativas, se llevó a cabo la Celebración día 30 de agosto, día Internacional de las Victimas Desaparecidas, se expuso la galería de nuestros desaparecidos, en el IV Simposio de memoria histórica, desarrollado en la

CENACPER

			Universidad del Meta “UNIMETA”.

Obligación No 04: Formular, desarrollar e implementar una (02) estrategia donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias con programas de estudio, capacitación, emprendimiento, entre otras, en cada una de las regiones del escalón táctico de instituciones públicas y privadas del regionales.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	**INFORME MENSUAL**	**20232520192 51163**	Se elaboro proyecto de la segunda propuesta donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias con programas de estudio, capacitación, emprendimiento, entre otras, en cada una de las regiones del escalón táctico de instituciones públicas y privadas del regionales.

Obligación No 05: Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición, contando con la participación de militares víctimas del conflicto en estos espacios, previo aval de la Dirección de Apoyo a la Transición y sobre temas que generen impactos positivos a la institución Ejercito Nacional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	**INFORME MENSUAL**	**20232520196 56843**	Se desarrollo del iv foro de memoria histórica en el marco del conflicto armado en la región de la Orinoquia Ejército nacional- universidad del meta. “reclutamiento forzado de niñas, niñas y adolescentes.

Obligación No 06: Efectuar un proyecto que contenga los análisis requeridos (técnicos, jurídicos, históricos, militares y financieros) para la generación de un lugar dentro del área de su jurisdicción, que cumpla con todos los requisitos técnicos, jurídicos y financieros para que se desarrolle una sala de memoria, donde se reflejen los acontecimientos más relevantes del conflicto de la región, dando el protagonismo a las víctimas, a través de exposiciones de fotografías y objetos.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO

CENACPER

01	**INFORME MENSUAL**	**20232520192 51743**	Se entrego el proyecto de la sala de la memoria del museo y centro de memoria de los departamentos del Meta, Guaviare y Vaupés, al Departamento Jurídico integral, con las observaciones presentadas por el sr Ps Santiago Maldonado de la rosa, asesor DATRA y la Señora Ps Ana Maria Carrascal Afanador.
02	**INFORME MENSUAL**	**20232520192 51743**	Se entrego el proyecto de la sala de la memoria del museo y centro de memoria de los departamentos del Meta, Guaviare y Vaupés, al Comando de la Cuarta División.
03	**INFORME MENSUAL**	**20232520192 51743**	Se envió la presentación en Power Point, al jefe de Estado Mayor de la Cuarta División, del proyecto de la sala de la memoria del museo y centro de memoria de los departamentos del Meta, Guaviare y Vaupés.
04	**INFORME MENSUAL**	**20232520192 51743**	Se efectuó presentación en Power Point, al comité de Memoria Histórica de los Oficiales Profesionales de la reserva la Cuarta División, del proyecto de la sala de la memoria del museo y centro de memoria de los departamentos del Meta, Guaviare y Vaupés.
05	**INFORME MENSUAL**	**20232520192 51743**	Se oficio y se envió correo electrónico a los Profesionales Ps Santiago Maldonado de la rosa, y la Señora Ps Ana María Carrascal Afanador, asesores DATRA, enviándoles las correcciones del Proyecto sala de la memoria del museo y centro de memoria de los departamentos del Meta, Guaviare y Vaupés.

Obligación No 07: Delimitar el universo provisional de víctimas en la División para la búsqueda y levantamiento de datos del personal militar que acredite las condiciones para ser reconocido como víctima en las dos instancias dispuestas a la fecha (uariv – jep).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO

CENACPER

	01	**INFORME MENSUAL**	**2023252019251443**	Se logro Delimitar el universo provisional de víctimas en la División para la búsqueda y levantamiento de datos del personal militar que acredite las condiciones para ser reconocido como víctima en las dos instancias dispuestas a la fecha (uariv – jep). Logrando la inscripción de militares Víctimas del Conflicto.
	02	**INFORME MENSUAL**	**2023252019251443**	Se oficio a las unidades Tácticas y correos electrónicos, con el fin de gestionar la ubicación de personal militar víctimas del conflicto y sus familias y poder de esta manera delimitar el universo provisional de víctimas.
	03	**INFORME MENSUAL**	**2023252019251443**	En coordinación con la Gerencia de Víctimas de la Secretaria de Derechos Humanos y paz de la gobernación del Meta, las organizaciones de Victimas Militares, la corporación Alemana "GIZ" que asesora en Colombia, sobre la forma de implementar mejor los estándares y recomendaciones internacionales para la protección de los Derechos Humanos, con el fin de Efectuar acompañamiento al personal militar víctimas del conflicto y sus familias, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la Jurisdicción Especial para la Paz así mismo realizar programas de capacitación y desarrollo de proyectos productivos.
11. Constancia	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

Para constancia se firma en, **(Bogotá), Septiembre de 2023**

FIRMA CONTRATISTA

CR (RA) JAVIER ANTONIO PARADA CONTRERAS
CC:91.249.445

CENACPER

CENAC PER

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 # 20b-99 cantón caldas – Bogotá D.C.
Conmutador 4932402 – Ext 39100
cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co